

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Los avances logrados en la infraestructura eléctrica, del Fideicomiso “Loteo Villa Don Carlos”, y;

CONSIDERANDO: Que, se completo la totalidad de la línea aérea de media tensión, y el 70% de la línea aérea de baja tensión, en el sector delimitado por la calle 5 y la ruta de ingreso.

Que, en la actualidad, se están instalando 4 de los 6 transformadores necesarios para las subestaciones aéreas.

Que, la EPE tenía a su cargo la ejecución de 3 obras externas, de las cuales solo concluyó dos, quedando pendiente el tendido de 80mts. de línea subterránea M.T. 13,2 kv con conductor XLPE de 3x1x185/50 A1 o 3x1x120/50 mm<sup>2</sup> CU, por prolongación de Av. Ingeniero Acevedo, entre desvío calle Alberdi y el loteo (Cruce LAT 132KV), que daría energía eléctrica dentro del loteo, permitiendo continuar con el cronograma de obras que se encuentra en ejecución, como también se podría encender el sistema de alumbrado público, lo que redundaría en mejores condiciones de seguridad.

Que, las autoridades de la sucursal local de la EPE, han realizado gestiones ante sus superiores, a los fines de lograr la ejecución de la obra mencionada.

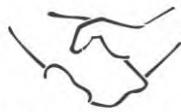
Que, a los fines de interceder ante el Directorio de la EPE, quien es el que determina cuáles son los trabajos a realizar en el territorio provincial, es que se presenta este proyecto, ya que es de suma importancia avanzar con la mencionada obra, dado que el plazo para que cada titular de lote pueda comenzar a construir allí y cumplir con el sueño de la vivienda propia, se había determinado en 36 meses, dependiendo del avance de las obras.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Directorio de la EPE, que arbitre los medios que sean necesarios, para la ejecución del tendido de 80mts. de línea subterránea MT 13,2kv con conductor XLPE de 3x1x185/50 A1 o 3x1x120/50 mm<sup>2</sup> CU, por prolongación de Av. Ingeniero Acevedo, entre desvío calle Alberdi y el loteo (Cruce LAT 132KV), acordado para el “Loteo Villa Don Carlos” de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 2º:** Informen en qué estado se encuentra su trámite y en qué plazo consideran se finalizaría la obra.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese con entrega de copias.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VILLA CONSTITUCIÓN



---

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1373 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.